



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

#### “ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD

Visto el escrito de fecha 6 de Mayo de 2021, presentado por D. [REDACTED] para la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil de los meses mayo y junio con importe de 120€ cada mes, más 20€ de matrícula, lo que asciende a 260€.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha siete de mayo de 2021, cuya valoración es la que sigue:

.../// la valoración es **Favorable** para la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil de los meses mayo y junio con importe de 120€ cada mes, más 20€ de matrícula, lo que asciende a 260€.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- CONCEDER** a D. [REDACTED], la concesión del pago de dos recibos de escuela infantil de los meses mayo y junio con importe de 120€ cada mes, más 20€ de matrícula, lo que asciende a 260€.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- DESE** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800

